



Respuesta a la solicitud 10157640000924

C. Jesus Martin Soriano Avitia .
PRESENTE

En atención a la solicitud de acceso a la información pública presentada por usted a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha **22 de Septiembre del 2024**, a la que se le asignó el folio identificado con el número **10157640000924** y que obviando repeticiones se da por reducida; con fundamento en el artículo 6° inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 42° fracciones II, IV, V y XV, 117°, 118°, 120° y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y artículo 27 fracción III del reglamento interior del organismo; esta Unidad de Transparencia del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango es competente para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información en los siguientes términos:

Esta Unidad de Enlace, regula de manera clara, los mecanismos y las normas específicas para garantizar el derecho Constitucional de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos, garantizando de esta manera la transparencia en el ejercicio de la función pública.

Se procede a continuación a atender la solicitud recibida:

La solicitud consiste del siguiente texto:

"Escuela"

La Unidad de Transparencia de Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango analizó el contenido de la solicitud y con la finalidad de garantizar el derecho al acceso a la información del solicitante, le notifica lo siguiente:





No ha sido posible determinar qué información en posesión de este organismo podría satisfacer esta solicitud; de acuerdo a los términos expuestos en el texto no se observa una solicitud de información concreta y no formulan una pregunta.

Con base en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, requerimos que el solicitante aclare, corrija o bien, precise los elementos de su solicitud en un plazo de 10 días hábiles para poder continuar con este trámite.

En caso de que no se desahogue el requerimiento señalado dentro del plazo citado, se tendrá por no presentada la solicitud de información, quedando a salvo sus derechos para volver a presentarla.

Sin otro asunto a tratar quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., 24 de Septiembre del 2024

Regina Morenol

Ing. Marissa Regina Moreno López

Responsable de la Unidad de Transparencia del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango

2024
EL AÑO DE
DURANGO